



CIRCULAR NÚMERO 006
(Enero 26 de 2026)

Para: Comunidad educativa Sede Principal de la IER El Tablazo.
De: Rectoría.

Asunto: Control de ingreso a las unidades sanitarias de la Sede Principal de la institución.

Con el fin de controlar y evitar el uso indebido de los espacios de las unidades sanitarias, mejorar la convivencia institucional, aprovechar mejor los tiempos de las clases y en general contribuir al mejoramiento institucional, la institución ha tomado las siguientes decisiones en relación a la utilización de las unidades sanitarias, que se aplicará a partir del lunes 1 de febrero:

A. Para los estudiantes de los grados tercero (3º) a once (11º) y el SENA:

1. Las unidades sanitarias permanecerán cerradas y solamente se abrirán en los horarios de descanso, tiempo en el cual los estudiantes deberán hacer uso de las mismas. Las unidades sanitarias deberán ser utilizadas adecuadamente.
2. Durante los periodos de clases, el permiso para ir a las unidades sanitarias lo otorga el educador responsable de la clase, de manera individual. El procedimiento será el siguiente:
 - a. El educador le entregará al estudiante un ficho de permiso para ir a la unidad sanitaria.
 - b. El estudiante presentará el ficho a una de las personas encargadas de aseo o de servicios generales y que se encuentre en el primer piso (Nancy Julieth Orrego o Aracelly Aguilar), quien le permitirá el ingreso a la unidad sanitaria. En caso de no estar ninguna de las dos, las personas encargadas de permitir el ingreso a las unidades sanitarias serán Sergio Ríos (el coordinador) o Marcela Arroyave (docente orientadora) según el horario en que se encuentren.
 - c. Una vez el estudiante salga de la unidad sanitaria, reclama el ficho y lo devuelve al educador que le concedió el permiso.
 - d. El docente responsable de la clase, deberá dejar salir a la unidad sanitaria solamente un (1) estudiante por vez y en cuanto regrese, podrá dejar salir otro.
 - e. Los estudiantes no deberán pedir permiso para ir a las unidades sanitarias inmediatamente termine el descanso, porque debieron hacer uso de los mismos durante el descanso. Tampoco deberán comprar en la tienda escolar terminado el descanso o durante los cambios de clases.

- B. Para los grados primero y segundo, el manejo se concertará con los docentes directores, por las particularidades de su edad y desarrollo biológico.**

Agradezco la atención y buena disposición.

Cordialmente



JOSÉ OVIDIO NARVÁEZ
Rector. CC 70828337 Cel 3122540039